



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

CIRCULAR

LINEAMIENTOS DE USO DEL MEDICAMENTO 8250029 NOREPINEFRINA (BITARTRATO). 1 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., FRASCO VIAL O AMPOLLA 4ML, PROTEGIDA DE LA LUZ

Para:	Directores de Centros de Atención, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia, Jefes de Farmacia, Jefes de Servicio, Jefes de Departamento, Médicos Prescriptores.
De:	Sección Regulación de Medicamentos, Departamento de Regulación.
Asunto:	Lineamientos de uso del medicamento 8250029 Norepinefrina (Bitartrato). 1 mg/ml, Solución Inyectable I.V.
Fecha:	19 de mayo de 2021

En atención a que el medicamento 8250029 Norepinefrina (Bitartrato). 1 mg/ml, Solución Inyectable I.V. adjudicado para el 2021 posee diferentes condiciones de almacenamiento, se remiten los siguientes LINEAMIENTOS DE USO DEL MEDICAMENTO 8250029 NOREPINEFRINA (BITARTRATO). 1 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., FRASCO VIAL O AMPOLLA 4ML, PROTEGIDA DE LA LUZ, los cuales deben ser considerados para su adecuada prescripción y dispensación:

1. Las indicaciones de uso de este medicamento son: como vasopresor en el tratamiento de estados de hipotensión aguda, y como coadyuvante temporal en el tratamiento de la parada cardiaca y de la hipotensión aguda para las especialidades de Cirugía Cardiovascular, Servicios de Medicina Crítica y Medicina Interna.

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	N	P	C	CLAVE DESPACHO ALMACÉN
8250029	Norepinefrina (Bitartrato)	1 mg/mL	Solución Inyectable I.V.	Frasco Vial o Ampolla, 4 mL Protegido de la Luz	HER	2	S.I.M.	2 A
ESPECIALIDAD	Cirugía Cardiovascular, Servicios de Medicina Crítica, Medicina Interna.							

2. Se detallan las especificaciones de almacenamiento que recomienda el fabricante de este medicamento:

ASPECTO	
ALMACENAMIENTO	Almacenar en refrigeración de 2° a 8° C Proteger de la Luz. No congelar
PRECAUCIONES	No administrar si la solución es rosada o de color más oscuro que amarillo pálido o si contiene precipitado. Descartar toda porción no utilizada.



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

3. En coordinación con Jefes de Farmacia y Enfermería deberán de garantizar el adecuado almacenamiento del medicamento antes de la administración, tomando las medidas necesarias.

Se solicita a Directores de los Centros de atención, Comités Locales de Farmacoterapia, jefaturas de enfermería, y jefaturas de Farmacia apoyar las regulaciones y lineamientos emitidos, realizar el monitoreo y vigilancia de su cumplimiento, divulgar esta información a los médicos prescriptores y áreas involucradas, y promover el uso adecuado de estos medicamentos.

Atentamente,

Dr. Ernesto Alfredo Chávez Coto
Jefe Departamento de Regulación

VoBo. Dr. José Adán Martínez Alvarenga
Jefe División Regulación, Normalización y
Vigilancia

VoBo. Dr. Carlos Mauricio Rubio Barraza
Subdirector de Salud

CC. Archivo; DG, SDG, Dr. Carlos Mauricio Rubio Barraza- Subdirector de Salud, Ana G. Argueta Barahona - Jefa de División Políticas y Estrategias de Salud, Dr. José Roberto Durán -Jefe División Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud, Dr. Francisco Lemus Garcia-Jefe Depto. Vigilancia Sanitaria, Dra. Sara Granadino- Jefa Depto. Atención y Programación en Salud, Dr. Edwin Roberto Salmerón -Jefe Depto. Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud, Dr. Jaime A. Castro Figueroa-Jefe de Sección Atención Primaria en Salud, Lic. Gilda Hernández-Jefa Oficina de Relacionamiento de Proveedores, Eda I. Hernández de Urquilla - Asistente de la Subdirección de Salud, Regencia de Farmacia. Claudia Jenniffer Molina Moreno. Jefa Unidad de Planificación. Evelin G. Mendez de Claros. Jefatura Depto. de Planificación de Bienes y Servicios Medicos; Clarissa E. Borja Orantes - Jefe Depto. de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI). Marlon Reyes Gonzalez. Subdirector de Logística. Jaime R. Castro Aguila. Jefe Oficina de Inteligencia de Mercado.

*SRM,IN